



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARCOS DE JALÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 326 del RUCyL, en su redacción dada por el Decreto 45/2009, se somete a información pública el siguiente expediente de ruina, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la tramitación del mismo puedan examinarlo durante horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular por escrito las observaciones pertinentes, todo ello en el término de 2 meses a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio:

- Expediente ruina nº 4/2015, incoado a instancia del propietario, para declaración de ruina del inmueble sito en la C/ Cantarranas, núms. 7, del barrio de Urex de Medinaceli.

Arcos de Jalón, 7 de septiembre de 2015.- El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 2554

BOPSO-109-18092015